



## RESOLUCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “NO SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA)

De acuerdo con el artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone fin al procedimiento a través de esta resolución.

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

Según el artículo 16 del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo del presente documento son **NO SUBVENCIONABLES** para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que, “*si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la convocatoria y tras haber otorgado un plazo de subsanación, si no adjunta documentación o si comunica de forma expresa que desiste de la misma, se le tendrá por desistido de su solicitud*”.

La entrada en vigor de la condición de NO SUBVENCIONABLE será a las 72 horas de la firma de esta resolución.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA, O.A.  
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)  
EL DIRECTOR





## ANEXO

### LISTADO DE EXPEDIENTES NO SUBVENCIONABLES EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES (CIAS-CSA)

MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES								
DNI	Agricultor profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Socio de OPFH	Socio de AD SG	Socio de ATRIA	Producción Ecológica	NO SUBVENCIONABLE POR
07442069M	X							NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA
14621230S	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta.
20367815G						X		NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SER SOCIO DE ATRIAS.
20417305K						X		NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SER SOCIO DE ATRIAS.
20443028F						X		NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SER SOCIO DE ATRIAS.
21423727D	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta.
25457050Y	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
29219263V	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta.
33435452F	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta.
44488258W	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta.
45689187D			X					NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA
47349721N		X						NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR.
52739964K	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta.
70589201Q		X						NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR.
70726589W	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta.
71117472T	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta.
71314767R	X	X	X		X			NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, ni COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA, ni CERTIF. DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR, NI CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXPL. PRIORITARIA, ni CERTIF. DE LA ADMINISTRACIÓN DE SER SOCIO DE AD SG.
71512531B		X						NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR.
71774809C		X	X					NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR, NI CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXPLOT. PRIORITARIA
73003891M		X						NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR.
73202716H	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta.

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA,  
PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-6013-7bc4-0a39-0e1d-9ae7-e6cf-f7b0-85cc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 11/04/2025 15:04 | Sin acción específica





MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES								
DNI	Agricultor profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Socio de OPFH	Socio de AD SG	Socio de ATRIA	Producción Ecológica	NO SUBVENCIONABLE POR
76107734K	X							NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA.
76688766G	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, ni COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA.
77510211G	X							NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA.
78906559E	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta.
B11864972	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, ni COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA, en al menos el 50% de los socios
B11864972	X	X	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, ni COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA, ni CERTIF. DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR, NI CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXPL. PRIORITARIA, en al menos el 50% de los socios
B13696976	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, ni COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA, en al menos el 50% de los socios
B22210140	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, ni COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA, en al menos el 50% de los socios
B30298244	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, ni COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA, en al menos el 50% de los socios
B71452098						X		NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SER SOCIO DE ATRIAS.
B73024051	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, ni COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA, en al menos el 50% de los socios
J01276435		X						NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR, en al menos el 50% de los socios
J99274425	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, ni COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA, en al menos el 50% de los socios

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA,  
PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

